 <b>PROCURADURÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>PROCESO INTERVENCIÓN</b>	<b>Fecha de Revisión</b>	24/08/2015
	<b>SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	24/08/2015
	<b>FORMATO ACTA DE AUDIENCIA</b>	<b>Versión</b>	4
	<b>REG-IN-CE-002</b>	<b>Página</b>	1 de 2

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

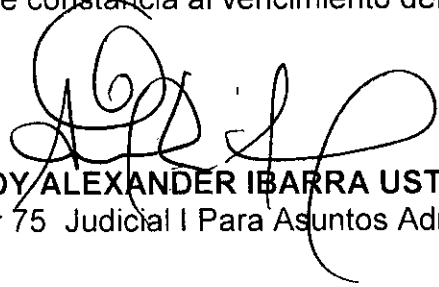
**Radicación N.º 996 de 21 de julio de 2017  
Acta No.200-17**

Convocante (s): ANA DOLORES OSORIO DURAN  
Convocado (s): NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
Cuantía: 11.028.552

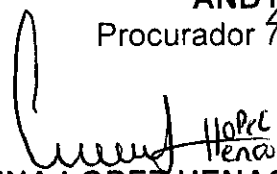
En Valledupar, hoy (29) de Agosto del (2017), siendo las 02:30 (P.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **CLARENA LOPEZ HENAO**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No 1.094.927.157 expedida en Armenia -Quindío y con tarjeta profesional número 252.811 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar dentro en la presente diligencia, en calidad de apoderada sustituta de Doctor **WALTER LOPEZ HENAO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.094.914.639 expedida en Armenia- Quindío y con tarjeta profesional número 239.526 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado principal de la parte convocante, por otra parte, se hace presente el doctor JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado de la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, poder otorgado por la doctora BLANCA MENDOZA MENDOZA en su calidad de Delegada del Gobernador del Departamento del cesar a quien se le reconoce como apoderada en los términos y para los efectos del poder conferido; Se observa por el despacho que no se ha hecho presente ni el representante legal y/o apoderado judicial de la parte convocada NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

**CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION:** En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la secretaria de educación del departamento del cesar, indica que, el comité de conciliación mediante acta No 335 de fecha 10 de Agosto de 2017, por unanimidad de sus miembros permanentes decide no conciliar las pretensiones de la convocante, por falta de legitimación en la causa, en 07 folios. Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocante: Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación. Atendiendo la postura de la DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION

DEPARTAMENTAL y la inasistencia de la parte convocada **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG**, ésta Agencia del Ministerio Publico esperara si dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia para que la parte convocada justifique las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1069 de 2015, so pena de expedir la correspondiente constancia al vencimiento del término indicado.



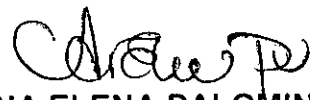
**ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ**  
Procurador 75 Judicial I Para Asuntos Administrativos



**CLARENA LOPEZ HENAO**  
Apoderado de la Parte Convocante



**JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH**  
Apoderado de la parte Convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR -  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



**ANA ELENA PALOMINO VIDES**  
Sustanciadora GR 11